

**FELIPE AHUMADA JEGÓ**  
fahumada@ladiscusion.cl  
FOTOS: LA DISCUSIÓN

**P**or años, los cuatro grandes ríos que alimentan de agua dulce a todo el resto de los cauces de la región, es decir el Nuble, el Cato, el Chillán y el Diguillín, han sido objeto de extracciones de áridos, para contar con los insumos necesarios para la construcción.

Sin embargo -y como se puede apreciar en la mayoría de las ordenanzas de los municipios vinculados a estas fuentes- la regulación que permite un control eficiente y responsable de este tipo de actividades de alto impacto suelen ser insuficientes.

“Por lo general, solo se trata de establecer multas a quienes extraen de manera ilegal, además de algunos mandatos a las autoridades competentes, para que se realice una mayor fiscalización, pero nada más que eso”, apunta el abogado Mauricio Schwartz, quien el pasado lunes, presentó ante la Corte de Apelaciones de Chillán un recurso de reconsideración para que el tribunal de alzada pudiera revisar una vez más el recurso en el que el jurista pide una orden de no innovar en contra de la empresa Áridos Promir SPA, que realiza extracciones con autorizaciones de la DOH y de la Municipalidad de San Carlos.

Si bien la causa ya fue conocida por los ministros chillanejos, sin que se acogiera la solicitud del recurrente, Schwartz, en esta oportunidad presentó jurisprudencia de la corte penquista, en al que si se puso fin a una faena, en Biobío, por un caso similar.

Por lo demás, esta causa sumó un nuevo actor el día de ayer.

La Junta de Vigilancia del río Diguillín presentó ante la Dirección General de Aguas (DGA) una denuncia respecto a las faenas ejecutadas por Promir.

El juez de la junta, Francisco



A través de drones notamos que la empresa estaba realizando extracción en un tramo fuera del límite autorizado”

**FRANCISCO SALDÍAS**  
JUEZ DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DEL DIGUILÍN

MOCIÓN BUSCA QUE LA DGA INVESTIGUE FAENAS DE EMPRESA EN EL CARMEN

# Junta de Vigilancia del río Diguillín presenta denuncia por extracción

**La presentación es consecuencia de un recurso legal gestionado por un abogado particular denunciando desvío de cauce y daño ambiental.** En el gremio explican que aunque la firma cuenta con autorización para esa actividad, se observaron trabajos fuera de los límites autorizados.



Saldías, explicó a La Discusión que “esta denuncia, no necesariamente apunta a irregularidades mayores que nosotros hayamos observado cuando fuimos a inspeccionar lo que estaba pasando en ese sector, sino porque creemos necesario que la DGA debe investigar que todo esté en orden y se está trabajando de manera regular”.

Saldías, quien admitió que la empresa se allanó a entregarles de manera voluntaria toda la documentación e información solicitada, advirtió de todas maneras que “no podemos

asegurar a ciencia cierta, tampoco, que todo esté en orden. Llevamos unos drones para observar desde el aire el área de trabajo y si notamos que la extracción se estaba realizando, además, en un tramo del río que no estaba dentro de los límites autorizados por la municipalidad”.

Sobre ese particular, la Junta de Vigilancia dice no haber recibido una explicación por parte de los representantes de la empresa.

**Desvíos hechos por la DGA**  
En cuanto al desvío del cauce del

El pasado miércoles, Carabineros notificó a la empresa por el recurso en su contra.

Diguillín denunciado por el abogado Schwartz en su presentación, Francisco Saldías explica que se trata de una obra normal cuando se realiza extracción de áridos, pero que finalizada las faenas, se debe revertir la intervención y dejar el cauce en su estado normal.

“Lo que sí me pareció inusual es que fue la misma empresa la que hizo esa obra de desvío del cauce, cuando se trata de un trabajo que, por lo general, lo debe realizar la misma DGA con su propia maquinaria”, advirtió Saldías.